



**SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA**

Radicado: 66001310500420220026201
Demandante: Luzmila Agudelo Ospina y otro
Demandado: AFP Porvenir S.A. y otros

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Al respecto, como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación formulado por la AFP Porvenir S.A. contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de esta ciudad el día 15 de mayo de 2023.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 002 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14612a1127b3fb47ec9431c86a8be53e3fd47c5c513b35399c28bb7e3c2ae255**

Documento generado en 26/07/2023 09:01:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>